

IC 343004.24

M^aISABEL GARCÍA FERNÁNDEZ, Técnica de Intervención Comunitaria del Ayuntamiento de Ortuela,

Asunto: PROPUESTA DE SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO AMETS EDERRA, MEDIANTE CONVENIO NOMINATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN LUGORRI MEDELLIN (COLOMBIA) DURANTE EL EJERCICIO 2024.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Tratándose de la concesión de una subvención para un proyecto de cooperación al desarrollo es de aplicación la siguiente legislación:

A) La normativa vigente en materia de subvenciones:

- Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

B) Normativa municipal reguladora de subvenciones:

- Ordenanza general de subvenciones
- Plan estratégico de subvenciones.
- Convenio regulador de la concesión de subvención nominativa.
- Bases de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2.022

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. **Ortuellako Amets Ederra Saskibaloi kirol taldea** lleva varios años colaborando en proyectos de cooperación en Colombia; con un club de fútbol de Bogotá, en un proyecto contra la violencia infantil en las comunas de Medellín, aportando asesoramiento jurídico gratuito a madres solteras desprotegidas y/o víctimas de violencia, etc...
- II. En todos estos proyectos han forjado una relación muy estrecha con el Centro Vasco de Medellín, colaborando en actividades conjuntas.
- III. El **“Proyecto de Cooperación Lurgorri Medellín”** surge con el objetivo de crear un grupo de tiempo libre en Medellín inspirado en la educación no-formal y la formación en valores de la población infantil, con la metodología eskaut, de la cual tienen experiencia las personas miembros de Amets Ederra.
- IV. A través del Centro Vasco de Medellín se inició la captación de monitoras: mujeres con inquietudes y formación en este ámbito, vinculadas al trabajo comunitario y residentes en la ciudad para dar prioridad a las personas en origen. En esta primera selección 8 mujeres presentaron vocación y formación para hacerse cargo del proyecto.



- V. En abril de 2.017, 2 directores de Tiempo Libre de Euskal Herriko Eskautak y monitores de Lurgazte viajaron a Medellín para formar específicamente a ese grupo de monitoras.
- VI. Una vez concluido el curso, se seleccionaron 4 personas para iniciar el proyecto y teniendo a las 4 restantes de reserva para una posible ampliación del mismo.
- VII. Mediante un acuerdo entre el Centro Vasco y el Colegio Euskadi de Medellín se crea este programa para atender a unos 30 menores, los sábados de 10:00h a 16:00h. incluyendo el desplazamiento y el almuerzo. Además los períodos festivos se aprovecharán para realizar salidas, convivencias y campamentos en función de la programación establecida.
- VIII. Durante el ejercicio 2019 se puso en marcha dicho proyecto con muy buena valoración de todas las partes implicadas, con alto grado de cumplimiento de objetivos y habiendo generado muy buenas expectativas de continuidad.
- IX. El año 2020, y con las limitaciones impuestas por la situación sanitaria, se incorporaron 3 actividades más que complementan el proyecto:
 - Dinámicas por vía telemática durante el confinamiento
 - Extensión de la actividad a niños y niñas de la Comuna 13
 - Formación de las monitoras en la atención a la diversidad (niños y niñas con movilidad reducida, trastornos del espectro autista y síndrome de Down.)
- X. En el ejercicio 2021 se inició el trabajo con menores de la Comuna 13, incorporando al proyecto alumnado con capacidades especiales. Igualmente, una vez concluida la formación de niñas y niños del Colegio Euskadi, un grupo concreto puede colaborar con las monitoras en el trabajo de las comunas.
- XI. En el ejercicio 2022 se volvió a la normalidad, consolidado el trabajo con la Comuna 13 y Regalo de Dios en los locales sociales y los espacios abierto que cede la propia comunidad.
- XII. En el ejercicio 2023 el programa “Lugorri-Medellín” se ha llevado a cabo intentando recuperar la normalidad anterior a la pandemia y centrándose en la estabilidad de los grupos y las actividades. El valor madre ha sido la NO VIOLENCIA, debido a la difícil situación que se vive en Colombia, tras las últimas elecciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El “Proyecto de Cooperación Lurgorri Medellín (Colombia)” llevado a cabo por el Club Deportivo Amets Ederra es **único y específico** en esta materia en el municipio de Ortuella.
- II. El proyecto tiene unos **objetivos concretos** en relación a posibilitar un espacio de ocio y tiempo libre a menores en origen de Medellín (Colombia) con el fin de lograr una formación en valores mediante la metodología eskaut.
- III. El programa está destinado a unas **personas beneficiarias**: un número máximo de 40 menores de la Comuna 13 de Medellín, así como otros 30 de la comuna “Regalo de Dios”, haciendo un total de 70 niñas y niños de entre 9 y 13 años.
- IV. Sus actividades serán llevadas a cabo por las monitoras formadas para este fin y seleccionadas previamente (4 personas), a las cuales se les contratará para el proyecto. Igualmente, seguirá participando una coordinadora que realizará, a su vez, tareas de apoyo y acompañamiento a las comunas donde se va a llevar a cabo el programa. Se incorporarán a la dinámica del proyecto los 4 jóvenes, procedentes del Colegio Euskadi, que han estado formándose para poder ejercer como relevo generacional para el proyecto.



- V. El Club Amets Ederra ha firmado sendos convenios de colaboración con el Colegio Euskadi y la Fundación Centro de la cultura vasca “Gure Mendietakoak” para el correcto funcionamiento del programa.
- VI. Es un programa de **cooperación internacional**, destinado a una población con grandes carencias y necesitados de intervenciones de calidad.. Supone un importante despliegue de medios humanos y materiales y de coordinación entre recursos de diversos países e intercambio de experiencias y vivencias.
- VII. Durante el ejercicio 2024 se pone como objetivo específico** mantener los grupos de la Comuna 13 y Regalo de Dios, así como recuperar las actividades fuera de los locales (excursiones y visitas).
- VIII. Como objetivo final está la previsión de la autogestión del proyecto por parte de los recursos locales.

De lo expuesto se deduce lo siguiente:

- El programa llevado a cabo por el Club Amets Ederra Saskibaloi Kirol Taldea cumple con los requisitos que marca la Ley para ser objeto de una subvención mediante un convenio nominativo por la cantidad prevista en presupuesto municipales de 20.000,00€ .
- Dicha asociación ha presentado la documentación necesaria para iniciar el proceso de concesión de dicha subvención el día 13 de febrero de 2024 con número de entrada 771
 - Proyecto a realizar
 - Presupuesto de gastos e ingresos previsto.
 - Certificación de la asociación.
 - Anexo 5- Verificación de datos- oposición a consulta.
- La concesión de esta subvención se registrará por convenio y deberá contemplar el objeto del programa, su finalidad, las personas beneficiarias, las actividades a realizar, los días previstos de realización así como todos aquellos aspectos que reflejen la especificidad de dicho programa.

CONCLUSIONES

Por todo lo anterior, se propone la concesión de subvención mediante convenio nominativo al “Ortuellako Amets Ederra Saskibaloi Kirol Taldea” para la realización del “Proyecto Lurgorri Medellín” en Medellín (Colombia) por la cantidad de 20.000,00€ para el ejercicio 2024.

Documento firmado electrónicamente.

